



DECRETO N° 991.

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2013

VISTOS :

Estos antecedentes; el artículo 10° N°7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha Julio 22 de 2011, que delega firma "por orden del Sr. alcalde"; de las adquisiciones hasta 100 UTM; Memorando N° 66 de fecha Agosto 06 de 2013 del Jefe de Operaciones con Visto Bueno del Director(s) DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 164 de fecha Agosto 06 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante necesita para su funcionamiento la reparación del sistema freno de mano y mantención motor de la ambulancia marca Hyundai modelo H-1 placa BS WH 91; y que MARIO VEJAR E HIJO LTDA., es servicio automotriz autorizado de la marca para nuestra región, en consecuencia garantiza la ejecución de dicha reparación; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, la contratación de la reparación y mantención mencionada de la ambulancia marca HYUNDAI modelo H-1 placa BS WH 91 al oferente MARIO VEJAR E HIJO LTDA. RUT 78.393.340-3 por un monto de \$ 335.290, por la causal "Reposición de equipamiento o servicios accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adquisición al subtítulo 215.22 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE:

Por orden del Sr. alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/JRV/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)



- 8 AGO. 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE